Fusagasugá, noviembre 10 de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
San Bernardo – Cundinamarca

Asunto: inscripción manifestación de limitar el proceso a mipymes Territorial Departamento de Cundinamarca, en el proceso **27-ALSB-SAMC-CO-027 -2026**

Objeto: CONTRATAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y CONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CARRERA 3ª ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL BARRIO LA ASCENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GARANTIZAR LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS.

Yo **JOSE CLEMENTE INFANTE RAMOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.257.945 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación de CONSTRUCCIONES INGO SAS identificada con Nit. 901083270-6, por medio de la presente Con el fin de promover la participación de la industria local y en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015** y el **Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento)**, solicito formalmente que el presente proceso de selección de Menor Cuantía sea **limitado exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca** donde se ejecutará la obra.

Recordamos que la limitación por territorialidad es una medida de fomento legalmente válida que no altera las condiciones técnicas del pliego, sino que garantiza la reactivación económica regional.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOSE INFANTE RAMOS
R.l Construcciones Ingo Sas.

FORMATO 16 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL

San Bernardo – Cundinamarca

Asunto: inscripción manifestación de limitar el proceso a MiPymes departamento de Cundinamarca

Proceso **27-ALSB-SAMC-CO-027 -2026**

Objeto: CONTRATAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y CONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CARRERA 3ª ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL BARRIO LA ASCENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GARANTIZAR LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS.

JOSE INFANTE RAMOS y GLADYS YANETH PAEZ RODRIGUEZ identificados con cedula de ciudadanía No 11.257.945 de Fusagasugá y 39.629.980 de Fusagasugá, actuando en representación de CONSTRUCCIONES INGO SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Neiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia se firma en Fusagasugá, a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

JOSE INFANTE RAMOS
C.C 11.257.945
R.L CONSTRUCCIONES INGO SAS
Nit. 901083270-6

GLADYS YANETH PAEZ RODRIGUEZ
C.C 39.629.980 de Fusagasugá
CONTADOR PUBLICO TITULADO
T.P No. 206709-T

27-ALSB-SAMC-CO-027 -2026

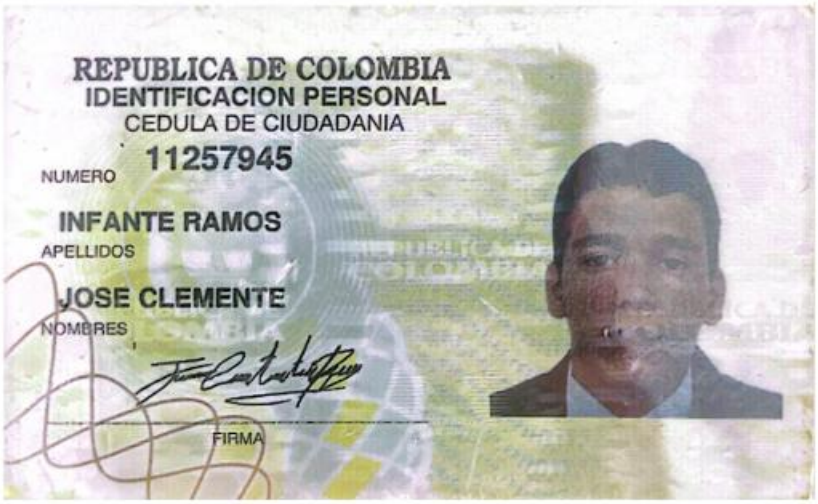

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.629.980
PAEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
GLADYS YANETH
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1978
CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-DIC-1997 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1509400-00194940-F-0039629980-20091108
0017820131A 1
1760106569

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
206709-T
GLADYS YANETH
PAEZ RODRIGUEZ
C.C. 39629980
RESOLUCION INSCRIPCION 633
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FECHA 16/09/2015
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
220298

209231
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com